

	REMISION AVISO	Código: F-CAM-109
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

SRCA

Neiva.

20231020003631
05-01-2023

Señor:
EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal de Pitalito
 Dirección: Carrera 3 No. 4 – 78
 Correo Electrónico: juridico@alcaldiapitalito.gov.co
 Pitalito, Huila

Asunto: Fijación aviso solicitud de la CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS conforme a la solicitud Rad CAM No. 20223000275082 del 13 de octubre de 2022.

Comedidamente envío el aviso conforme a la solicitud presentada ante esta Corporación por el SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE SENA con NIT. 899999034-1, representado legalmente por el señor JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 11.186.244 expedida en Florencia Caquetá, solicitó ante esta entidad permiso de concesión aguas subterráneas en beneficio del predio San Julián identificado con matrícula inmobiliaria No. 206-1181, ubicado en la Vereda Aguadas, jurisdicción del municipio de Pitalito departamento del Huila, para uso doméstico, agrícola y pecuario.

Este aviso debe fijarse en lugar público y visible de su Despacho por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que las personas que se sientan perjudicadas puedan hacer valer sus derechos participando en la visita de inspección ocular o por escrito. Se deben aportar las pruebas pertinentes para ello.

Agradezco remitir nuevamente el aviso con las correspondientes constancias de fijación y desfijación en su despacho.

Atentamente,


JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
 Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental.

Proyecto: RHERNANDEZ 
 Expediente: PCAS-00070-2022
 TRD: Permiso de Concesión de agua subterránea



AVISO

Código: F-CAM-103

Versión: 4

Fecha: 02 Oct 17

Mediante radicado CAM No. 20223000275082 del 13 de octubre de 2022, el SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE SENA con NIT. 899999034-1, representado legalmente por el señor JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 11.186.244 expedida en Florencia Caquetá, solicitó ante este despacho permiso de concesión de aguas subterráneas en beneficio del predio San Julián identificado con matrícula inmobiliaria No. 206-1181, ubicado en la Vereda Aguadas, jurisdicción del municipio de Pitalito departamento del Huila, para uso doméstico, agrícola y pecuario.

Como soporte a su petición, el solicitante presentó la siguiente documentación:

- Número de radicado del aplicativo VITAL.
- Formulario Único Nacional de Concesión de Aguas Subterráneas debidamente firmado.
- Cédula de ciudadanía de JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ.
- Registro Único Tributario de la persona jurídica pública SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
- Certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 200-57628.
- Autorización del señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ – Gobernador del departamento del Huila - para adelantar el permiso solicitado.
- Certificado de Uso del Suelo expedido por planeación municipal de Pitalito.
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA).
- Diseño del pozo.

Que mediante auto No. 00070 del 2022, se dio inicio al trámite de la solicitud y se ordenó la práctica de la diligencia de inspección al sitio la cual se realizará el día 31 ENF 2023, con el fin de establecer la viabilidad del permiso. Así mismo se ordenó la publicación en el Despacho de la Secretaría de la Alcaldía del municipio de Pitalito para conocimiento de la comunidad de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y la Ley 1437 de 2011.

Que las personas que se consideren lesionadas con la solicitud del permiso podrán presentar su oposición a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM - Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente aviso.

Este aviso se fijará en un lugar público de la Alcaldía del Municipio de Pitalito – Huila, y en las instalaciones de esta Corporación, por el término de diez (10) días hábiles, con el fin de que las personas que se sientan perjudicadas puedan participar en la visita de inspección ocular y por escrito están facultadas para hacer valer sus Derechos aportando por escrito las pruebas pertinentes para ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.9.4 y 2.2.3.2.9.7 del Decreto 1076 de 2015.

Que los documentos presentados por el interesado pueden ser consultados en la Subdirección de Regulación y Calidad ambiental.

Con el fin indicado, se librára este aviso hoy.


JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

FIJADO HOY -----

DESIJADO -----

Proyectó: RHERNANDEZ 
Expediente: PCAS-00070-2022
TRD: Permiso de Concesión de agua subterránea